



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00328-00

DEMANDANTE: HELGA MULLER OSORIO y otro

DEMANDADO: HECTOR ARMANDO PINILLA y otros.

Tiénesse surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de las personas indeterminadas y de las demás que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto respecto del inmueble en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que hubieren comparecido al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). JOHN RENE BARRETO AREVALO, identificado con C.C. 79.892.700 y T.P. 114.793, a quién se le puede notificar en el correo electrónico jrba77@yahoo.com.

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

Agréguense al expediente las comunicaciones provenientes de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

No se tiene en cuenta el escrito de excepciones que milita a folios 299 a 303 allegado por el demandado HECTOR ARMANDO PINILLA ROMERO, en virtud a que el presente asunto es de MENOR CUANTÍA, por lo que aquel debe actuar a través de abogado (artículo 25 del Decreto 196 de 1971).

Proceda la parte actora a la fijación de la valla.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 29
Fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

**Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7dab568ee4bd2863892d350b5015880b80435bfa84d7825cb9fc87d12c25c7**
Documento generado en 28/03/2022 09:50:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**